



provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—53.416)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de febrero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún, por Gandullas y Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra a La Hiruela, kilómetros 0 al 14,200, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.138.126,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario de "Modernización de Vías provinciales".

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las 12,10 horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 27.762,52 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—53.454)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que doña Lucía Gancedo García, viuda de don José Quijano Pernía, contratista de las obras de conservación y reparación en el internado femenino "Palacio Valdés", sito en el paseo del Prado, ha solicitado la devolución de la fianza de 14.507,65 pesetas que en su momento constituyó en garantía de las obras anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Secretario general, P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—53.461)

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don Eleuterio Mariano García Damas, contratista de las obras de ampliación del Grupo Escolar "Divino Maestro", ha solicitado la devolución de la fianza de 30.240 pesetas que en su momento constituyó en garantía de las obras de ampliación anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—El Secretario general, P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—53.462)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el "Diario Oficial" de fecha 23 de agosto de 1963 la celebración de una SUBASTA URGENTE para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario:

5.000 uniformes de faena, color azul (chaquetilla, pantalón noruego y gorra), al precio límite de 430,— pesetas uniforme.

10.000 uniformes de faena, color garbanzo (chaquetilla, pantalón noruego y

gorra), al precio límite de 375,— pesetas uniforme.

10.000 uniformes de paseo, color garbanzo (guerrera y pantalón noruego), al precio límite de 450,— pesetas uniforme.

10.000 gorras de algodón, tipo montañero, color garbanzo, al precio límite de 45,00 pesetas unidad.

136.000 metros de tela forro de cuerpo, al precio límite de 55,— pesetas el metro.

112.000 metros de tela forro de mangas, al precio límite de 20,00 pesetas el metro.

100.000 metros de tela para bolsillos, al precio límite de 22,— pesetas el metro.

130.000 metros de entretela engomada, al precio límite de 15,— pesetas el metro.

87.000 metros de cinta elástica, al precio límite de 18,— pesetas el metro.

910.000 botones dorados medianos, al precio límite de 1,25 pesetas unidad.

1.820.000 botones dorados pequeños, al precio límite de 1,— peseta unidad.

360.000 corchetes pequeños, al precio límite de 13,— pesetas el ciento.

7.000 kilos de huata, al precio límite de 27,50 pesetas el kilo.

199.000 bobinas de hilo kaki, número 40, al precio límite de 9,— pesetas unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 10 de septiembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el "Diario Oficial" antes citado. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1963.

(O.—53.464)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

#### Junta Económica

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 183.—4 remolques de 5.000 kgs. de capacidad para transporte de bobinas de hasta 2,5 m. diámetro y transformadores de tensión y máquinas similares, por un precio límite de pesetas 540.000.

Expediente núm. 184.—Un grupo electrógeno Diesel de 150 KVA y repuestos para dos grupos, por un precio límite de 1.300.000 pesetas.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas y legales, etcétera, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá el día 18 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General expresada.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—32.718)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### Construcciones

ANUNCIO de concurso para contratar las obras de instalación de un montacargas para elevar carretillas de correspondencia desde el muelle a la Sala de Dirección y Cartería de la Administración Principal de Correos de Madrid.

Se convoca concurso público para contratar las obras de instalación de un montacargas para elevar carretillas de correspondencia desde el muelle a la Sala de

Dirección y Cartería de la Administración Principal de Correos de Madrid, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados por Decreto de 11 de julio último, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.032.467,08 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones o en la Administración Principal de Correos de Madrid, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos y Telecomunicación, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá, en el referido Centro directivo, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves Herreros.

(G. C.—3.672) (O.—53.413)

ANUNCIO de concurso para contratar las obras de instalación de un transportador aéreo de correspondencia en los buzones de la Sala de Dirección y el Servicio de Cartería de la Administración Principal de Correos de Madrid.

Se convoca concurso público para contratar las obras de instalación de un transportador aéreo de correspondencia entre los buzones de la Sala de Dirección y el Servicio de Cartería de la Administración Principal de Correos en Madrid, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados por Decreto de 11 de julio último, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.496.339,30 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones o en la Administración Principal de Correos de Madrid, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos y Telecomunicación, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en el referido Centro directivo, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves Herreros.

(G. C.—3.673) (O.—53.412)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Explotación de Ferrocarriles por el Estado

ANUNCIO de subasta para la venta de materiales de desecho procedentes de sus líneas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los materiales que son objeto de esta subasta se encuentran en los talleres de las localidades que a continuación se indican, así como la clase y peso aproximado de los mismos; los de cada localidad constituyen un lote indivisible.

## PESO APROXIMADO EN TONELADAS

	Hierro dulce	Fundición	Acero	TOTAL
<b>Vitoria</b>				
F. C. Vasco Navarro ... ..	32,—	9,5	—	41,5
<b>Castro-Urdiales</b>				
F. C. Castro-U. a Traslaviña ... ..	7,—	—	—	7,—
<b>Cartagena</b>				
F. C. Cartagena-Los Blancos ... ..	21,5	3,—	—	24,5
<b>Guernica (Vizcaya)</b>				
F. C. Amorebieta a Bermeo ... ..	7,—	—	—	7,—
<b>Granada</b>				
F. C. Granada a Sierra Nevada ... ..	—	1,8	—	1,8
<b>Grao de Castellón</b>				
F. C. Onda al Grao ... ..	1,—	2,—	13,—	16,—
<b>Valdepeñas</b>				
F. C. Valdepeñas a Puertollano ... ..	7,—	—	—	7,—
<b>Linares</b>				
F. C. Linares-La Loma ... ..	1,—	8,4	—	9,4
<b>Arnedo</b>				
F. C. Calahorra a Arnedillo ... ..	1,—	—	—	1,—
<b>Valverde del Camino (Huelva)</b>				
F. C. Buitrón a S. Juan del P.º ... ..	13,5	4,5	—	18,—
<b>Carcagente (Valencia)</b>				
F. C. Carcagente-Denia ... ..	3,5	—	—	3,5
<b>Peñarroya</b>				
F. C. Peñarroya-Puertollano ... ..	27,—	—	—	27,—
	121,5	29,2	13,—	163,7

## Cámara Oficial Sindical Agraria y Gremio Sindical de Labradores y Ganaderos

Para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, se hace saber que los padrones de agremiados de los pueblos que componen las zonas recaudatorias de Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, San Lorenzo del Escorial y Torrelaguna, con la cuota asignada para el pago del Arbitrio Provincial sobre Productos Naturales, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Madrid para el año 1963, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Gremio Fiscal, calle de Castelló, números 93 y 95, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, número 69, sexta planta.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como las cuotas de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Hermandades de Labradores y Ganaderos e Impuesto del Timbre sobre las transmisiones de ganado, correspondientes al año en curso, será el siguiente:

## Zona de Navalcarnero

El Alamo, día 26 de septiembre; Aldea del Fresno, 16; Arroyomolinos, 7; Boadilla del Monte, 16; Brunete, 11; Chapinería, 13; Navalcarnero, 25, 26 y 27; Pozuelo de Alarcón, 23 y 24; Quijorna, 13; Sevilla la Nueva, 11; Villamanta, 6 y 7; Villamantilla, 9; Villanueva de la Cañada, 12; Villanueva de Perales, 10; Villaviciosa de Odón, 6 y 7.

## Zona de San Martín de Valdeiglesias

Cadalso de los Vidrios, 18 y 19; Cenicientos, 18, 19 y 20; Navas del Rey, 12; Pelayos de la Presa, 11; Rozas de Puerto Real, 20; San Martín de Valdeiglesias, 9 y 10; Villa del Prado, 6 y 7.

## Zona de San Lorenzo del Escorial

Alpedrete, 4; Cercedilla, 2 y 3; Colmenar del Arroyo, 9 y 10; Colmenarejo, 12; Collado Mediano, 4; Collado Villalba, 5; Escorial, 3; Fresnedillas de la Oliva, 17; Galapagar, 5; Guadarrama, 3; Majadahonda, 6; Los Molinos, 2; Navalagamella, 17; Robledo de Chavela, 17; Las Rozas, 4; San Lorenzo del Escorial, 2; Santa María de la Alameda, 2 y 3; Torrelodones, 5; Valdemaqueada, 17; Valdemorillo, 17 y 18; Villanueva del Pardillo, 13; Zarzalejo, 4 y 5.

## Zona de Torrelaguna

La Acebeda, 18; Alameda del Valle, 19; El Atazar, 25; Berzosa, 25; El Berreco, 25; Braojos, 21; Buitrago, 21; Bustarviejo, 20 y 21; Cabanillas de la Sierra, 20; La Cabrera, 20; Canencia, 24; Cervera de Buitrago, 25; Garganta de los Montes, 24; Gargantilla del Lozoya, 24; Gascones, 21; La Hiruela, 23; Horcajo de la Sierra, 18; Horcajuelo, 23; Lozoya, 19; Lozoyuela, 26; Madarcos, 23; Mangirón, 24; Montejo de la Sierra, 23; Navalafuente, 20; Navarredonda, 24; Navas de Buitrago, 24; Oteruelo del Valle, 19; Paredes de Buitrago, 25; Patones, 14; Pinilla del Valle, 19; Piñuécar, 23; Prádena del Rincón, 23; Puebla de la Sierra, 23; Rascafría, 19; Redueña, 16; Robledillo de la Jara, 25; Robregordo, 18; La Serna del Monte, 21; Serrada de la Fuente, 25; Sieteiglesias, 24; Somosierra, 18; Torrelaguna, 25 y 26; Torremocha, 14; Valdemanco, 20; El Vellón, 23; Venturada, 14; Villavieja, 21.

En todos los pueblos que se anuncian, el horario será de diez a dos y de tres a cinco.

La ampliación del período voluntario de las zonas anteriormente mencionadas tendrá lugar en las cabeceras de zona, durante los días 1 al 10 de octubre próximo, de diez a dos y de tres a siete.

Asimismo se dará un tercer período para el pago en voluntaria, en las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, 69, sexto, durante los días del 11 al 15 de octubre, ambos inclusive, de diez a dos y de cinco a nueve.

Se advierte a todos los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en los

tres períodos voluntarios indicados anteriormente, incurrirán en el apremio del 20 por 100, pero si verificaran el pago en la Oficina Central de Madrid, durante los días del 21 de octubre a fin de mes del mismo año, dicho recargo quedará reducido al 10 por 100 solamente.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Secretario, Pedro García Caamaño.

(G. C.—3.729)

(O.—53.476)

## ORGANIZACION SINDICAL

## Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de calefacción en la Escuela Nacional Sindical de la Vid Industrias Derivadas.

El precio tipo se cifra en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para el más completo conocimiento del servicio y su extensión, es conveniente la visita al Centro, sito en el recinto de la Feria Internacional del Campo.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura de la Obra Sindical "Formación Profesional", paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante veinte días naturales, a contar de aquel en el que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—P. el Jefe Nacional (Firmado).

(G. C.—3.728)

(O.—53.475)

## AYUNTAMIENTOS

## COLMENAR DE OREJA

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en 6-6-63, contra el cual no se formularon reclamaciones en su tiempo y se encuentra de manifiesto en Secretaría, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la finca rústica de Propios «Valle de Valdecasillas», que no precisa de autorización superior.

El precio tipo en alza es de 16.700 kilos de trigo al año; el plazo de arrendamiento será de tres años, con posibilidad de prórroga por otros dos; la garantía provisional, de 2.500 pesetas, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación, multiplicado por los tres años de duración; el pago de la adjudicación, al formalizar el contrato, y el modelo de proposición, éste:

Don ....., vecino de ....., en nombre propio (o en nombre de ....., según justifica con ....., declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; manifiesta que conoce la finca objeto del arriendo y el pliego de condiciones-ley del contrato y también el artículo 15 de la ley de Arrendamientos Rústicos de 15 de marzo de 1935, y, a presencia de todo ello, proponer al Ayuntamiento tomar en arrendamiento la finca de Propios «Valle de Valdecasilla», por la renta anual de ..... (en letra) kilos de trigo y por el plazo y condiciones incluidos en el aludido pliego, que de antemano acepta.

(Fecha y firma.)

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece, y su apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión.

Colmenar de Oreja, 8 de julio de 1963. El Alcalde, Antonio Fernández.

(G. C.—3.620)

(O.—53.380)

## FUENTE EL SAZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se encuentran expuestos los expedientes de Suplementos de Crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y el de Suplemento por

irá acompañado de un agente de la E. F. E., no permitiéndose repostar ni efectuar ninguna operación que represente modificación de peso de los mismos.

b) Terminada la carga del vehículo, se volverá a efectuar nuevamente el peso, con lo que se determinaría el de los materiales retirados.

c) Antes de llegar a retirar la mitad de peso de cada lote, el adjudicatario del mismo ingresará en la Caja de la línea del ferrocarril a que pertenece el lote la mitad del importe del mismo.

8.ª Terminada la recogida de materiales, se efectuará la liquidación, resultado de aplicar los precios de adjudicación a los pesos reales de los materiales retirados; el adjudicatario abonará la diferencia entre ésta y la cantidad que ingresó en la Caja de la línea.

9.ª Las fianzas de los licitadores que no resultaron ser adjudicatarios podrán retirarse a los diez días hábiles de la fecha de la subasta.

10. La fianza de cada adjudicatario podrá retirarse a los quince días hábiles después de haber ingresado el importe indicado en la base 8.ª, siempre que no se hubiera producido ninguna causa que motivase la retención o disminución de la misma.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad número ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o en representación de ....., como ....., según acreditada la documentación acompañada, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1963, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para la venta de materiales de desecho procedentes de sus líneas, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de ..... pesetas el kilogramo (aquí la proposición que se haga, expresando claramente el precio, escrito en letra y cifra. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma del postor.)

Madrid, 29 de julio de 1963.—El Director, Angel Balbás Reguer.

(G. C.—3.539)

(O.—53.314)

2.ª Se admitirán las proposiciones en la Secretaría y la fianza que para cada lote se establece en la Caja de la Dirección de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables, cinco días antes de la fecha señalada para la apertura de pliegos, que tendrá lugar a los treinta días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 55.000 pesetas.

Castro, 10.000 pesetas.

Cartagena, 35.000 pesetas.

Guernica, 10.000 pesetas.

Granada, 2.500 pesetas.

Grao Castellón, 22.000 pesetas.

Valdepeñas, 10.000 pesetas.

Linares, 13.000 pesetas.

Arnedo, 1.000 pesetas.

Valverde, 25.000 pesetas.

Carcagente, 5.000 pesetas.

Peñarroya, 37.000 pesetas.

3.ª Las ofertas vendrán en pliego cerrado, dentro de otro, en el que se incluirá el recibo duplicado de haber constituido la fianza.

4.ª Las ofertas señalarán el precio en pesetas del kilogramo de cada clase de metal: hierro dulce, hierro colado y acero, siendo de cuenta del que resulte ser el adjudicatario el removido, carga y transporte de los materiales; en el caso de que se proponga el canje por materiales nuevos: perfiles laminados, chapa, llanta ranurada, etc., además del tipo de equivalencia, es indispensable señalar el precio del kilogramo de la chatarra, siendo potestativo de la E. F. E. el aceptar el importe o los materiales nuevos ofrecidos.

5.ª La E. F. E. no se hace responsable de la cantidad ni de la calidad de los materiales objeto de esta subasta, como tampoco de los posibles accidentes o daños a terceros que con motivo de la retirada, removido y transporte de la chatarra pudiera producirse; en la proposición es indispensable consignarlo.

6.ª El adjudicatario de cada uno de los lotes se compromete a comenzar la retirada de materiales antes de los quince días siguientes a la adjudicación y terminarla antes de los treinta días siguientes.

7.ª La retirada de los materiales se efectuará del siguiente modo:

a) Los vehículos empleados para el transporte, antes de comenzar la carga, se pesarán en báscula oficial, para lo que

transferencia de otras partidas, durante cuyo plazo podrán ser examinados libremente y presentar reclamaciones.

Fuente el Saz, 5 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.621) (O.—53.383)

### EL MOLAR

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 30 de julio del año actual, la enajenación en pública subasta de terreno parcelado susceptible de edificación, sito en la Dehesa Boyal, perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, con el fin de destinarlos a facilitar y fomentar la construcción de viviendas para el necesitado, notifico que queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

El Molar, a 2 de agosto de 1963.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.  
(G. C.—3.635) (O.—53.386)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en las diligencias de exacción de costas impuestas a don Eugenio Durinx Buys, en autos ejecutivos seguidos contra el mismo a nombre del Banco Hispano Americano, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, diferentes bienes muebles propios de casa habitación que fueron objeto de tasación por el perito don Fernando Ortega Blanco y obran depositados en poder del señor Durinx en su domicilio de la calle de Cea Bermúdez, número 51, primero derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de once mil cien pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.200)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Poblet, en representación de don Eugenio Pascual Pablo, contra don Jesús Tauste Diaz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes siguientes:

Doscientos troqueles, hembras, para la fabricación de medallas religiosas de distintos santorales, y cien punzones machos, también para fabricar lo mismo que los troqueles.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez

por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.713)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Arranz Arranz, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Armando Alvarez González, propietario de los Talleres Electromecánicos "Sam", sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Un torno, marca "Tor", de un metro y medio entre puntos, con motor acoplado de 2 HP.

Una sierra de cortar metal, marca "Veticor", con motor acoplado de 2 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de agosto actual, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiséis mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

##### Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Armando Alvarez González, con domicilio en la calle de Villamil, núm. 42.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.716)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de don Zoilo Conde Ruiz y otro, contra don Martín Marín Hernández, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y como primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, el vehículo embargado a dicho demandado, que es el «Seat 600» matrícula M-279.289, pintado de verde, valorado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día once de septiembre del presente año, y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dicho vehículo.

Madrid, doce de agosto de mil nove-

cientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.709)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número noventa y tres, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos civiles a instancia de don Arsenio García Alcobendas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Coslada, sobre expediente de dominio, con el fin de reanudar el tracto interrumpido de las siguientes fincas de su propiedad, sitas en Coslada:

##### Primera

Casa en la calle de Rivas, señalada con el número 1, que tiene una extensión superficial de noventa y dos metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la número tres, de doña Anastasia García; izquierda, casa número diez de la calle Real de don Juan López; espalda, calle Real, y frente, calle de Rivas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Carlos Pastor Redondo, al tomo 16, folio 196, finca 930, inscripción 1.ª; y

##### Segunda

Casa en la plaza de Rivas, señalada con el número cuatro, con una extensión superficial de ciento diez metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, solar número dos, de Plácido Lozano; izquierda, casa número seis, de Petra Fernández; espalda, tierra de la Condesa de la Vega del Pozo, y frente, plaza de Rivas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Felipe Martínez Aparicio, al tomo 16, folio 107, finca 925, inscripción 1.ª; siendo dicho señor Martínez Aparicio el titular de la misma en el Padrón de Riqueza Urbana.

Y por el presente se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones que se pretenden, a fin de que si lo consideran oportuno comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle de Santiago, número uno, dentro del término de diez días, para alegar lo que estimen conveniente a su derecho con referencia a las referidas inscripciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y asimismo se cita por el mismo término a los mismos efectos, con idéntico apercibimiento y ante este mismo Juzgado, a los titulares en el Registro de la Propiedad ya indicados de ambas fincas y al titular en el Padrón de la Riqueza Urbana de la segunda de ellas o a sus causahabientes que se hallan en ignorado paradero; y también a las personas de quienes por compra proceden las referidas fincas o a sus causahabientes, por encontrarse también en ignorado paradero, y que son, por lo que respecta a la primera finca: doña Antonina, doña Fulgencia, doña Leandra y don Cayo Pastor Pérez; doña Casilda Martínez Jiménez y doña Angela Bosquet Pastor; y por lo que respecta a la segunda finca: don Antonio Orejas Suárez, doña Lucía Hernández Morante; doña Ernestina, don Demetrio y don Ernesto Martínez Hernando, y doña Manuela y don Pablo Martínez Orejas.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.708)

### TORRELAGUNA

#### EDICTO

Don Santiago Varela de la Escalera, Juez de primera instancia de Torrelaguna.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato de don Anastasio Parra Serna, natural y vecino que fué de Lozoya, donde falleció el nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni tampoco ascendientes; reclamándose su herencia para su hermana de doble vínculo, doña Felisa Parra Serna, y para sus siete sobrinos,

Patrocinio y Juan Sanz Parra, hijos de su hermana doña Juana Sanz Parra; Maximino, Jesús y Victoria Parra Jiménez, hijos de su hermano don Eduardo Parra Serna, y Basilio y Alejandra Vicente Parra, hijos de su hermana doña Julia Parra Serna.

En su virtud, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia del repetido causante, don Anastasio Parra Serna, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, acreditándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en Torrelaguna, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí, Germán León.—El Juez de primera instancia, Santiago Varela.

(G. C.—3.538)

(O.—24.188)

### JUZGADO MUNICIPAL

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal de desahucio números 271-66 de orden, del año 1963, seguido ante este Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en nombre de don Francisco Ruiz Martínez y don Sebastián Jesús Ruiz Acevedo, contra don José María Fernández Martínez, y contra todas aquellas personas naturales y jurídicas que se puedan considerar traen causa del señor Fernández Martínez y con algún derecho sobre el piso principal o primero de la casa núm. 5 de la calle de Raimundo Lulio de esta capital, desconocidos e inciertos para el demandante, fundado en falta de pago de los alquileres correspondientes a dicho cuarto, y a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año, a razón de 2.827,81 pesetas cada mensualidad, ha recaído la siguiente

##### Providencia

Juez sustituto, señor Villanueva Santamaría. — Madrid, trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Dada cuenta, el escrito presentado únase a los autos de su razón; convóquese a las partes para la celebración del juicio verbal de desahucio solicitado, señalándose para que tenga lugar el día treinta del actual, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde deberán comparecer aquéllas con los medios de prueba de que intenten hacer uso, bajo los apercibimientos de Ley, y siendo desconocidos el actual domicilio del demandado don José María Fernández Martínez y de todas aquellas personas naturales y jurídicas que se puedan considerar traen causa de dicho demandado y que se estimen con derecho sobre el piso litigioso, hágase la citación de los mismos por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios del Juzgado. Asimismo, y para el caso de que dichos demandados no comparezcan el día antes citado, se señala el juicio nuevamente para el día tres de septiembre próximo, a las nueve y treinta horas, también en la Sala audiencia de este Juzgado, cuya citación se hace con los apercibimientos prevenidos en el artículo 1.577 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Pablo Villanueva Santamaría.—Ante mí, Manuel Espinosa. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación al demandado don José María Fernández Martínez y a todas aquellas personas naturales y jurídicas que se puedan considerar traen causa de dicho demandado y que se estimen con derecho sobre el piso litigioso, cuyos domicilios actualmente se ignoran, y a los que se hace saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal sustituto, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—32.715)